



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, IV, V y VI de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 13 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Mtra. Sara María Guerrero Tecuanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día 01 (uno) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), un acuerdo por el cual se requiere la publicación del siguiente:

#### AVISO

#### DE CONCLUSIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

I.- Las y los candidatos que han acreditado los 3 (tres) exámenes, esto es que han aprobado las 3 (tres) etapas del Segundo Procedimiento Ordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación del año 2023 (dos mil veintitrés) son:

CMASC-1903/2023	CMASC-1909/2023	CMASC-1914/2023	CMASC-1919/2023
CMASC-1905/2023	CMASC-1911/2023	CMASC-1915/2023	-----
CMASC-1906/2023	CMASC-1912/2023	CMASC-1917/2023	-----

II.- Las y los sustentantes con números de registro arriba mencionados, registrados en la ciudad de Saltillo, incluyendo a los aspirantes radicados fuera del Estado, podrán recibir la **correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados**, presentando su Credencial de Elector, a partir del día 11 (once) de agosto del presente año, en un horario de las 08:00 (ocho) horas a las 15 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa este Centro de Medio Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado en el edificio marcado con el número 2791, en Bulevar Isidro López Zertuche, de la colonia Los Maestros, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

III.- Las y los sustentantes pertenecientes al Municipio de Torreón podrán recibir la correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados, presentando su credencial de elector a partir del día 18 de agosto del presente año, en un horario de las 09:00 (nueve) horas a las 15 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones de la delegación del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del municipio de su adscripción, en la siguiente dirección:

**Torreón:** Bulevar México esquina con Tule, s/n, Fraccionamiento Latinoamericano. Centro de Justicia Penal.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 01 de agosto de 2023

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



MTRA. SARA MARÍA GUERRERO TECUANHUEHUE  
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN  
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO